



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00 00 03 1'

REF.: MODIFICA DESIGNACION DE INTEGRANTES DE
COMISION EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE TRES CONTEINER
PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ. ID 845-2-L117

IQUIQUE,

17. FEB 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/016, de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora (s) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Pamela Sierra Soto; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de torna de razón, y demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante Resolución N°015/18 de fecha 30 de enero de 2017, se llamó a licitación pública para la contratación del servicio de "Tasación de tres container para la Junji Tarapacá" y se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, proceso que fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°845-2-L117.

2°) Que de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación precedentemente señalada, por resolución exenta N°015/18 de 30 de enero de 2017, en su numeral 13, se designó a los miembros de la comisión evaluadora.

3°) Que por razones de buen servicio, de acuerdo al artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, y con la finalidad de dar cumplimiento estricto al calendario de la Licitación ID 845-2-L117, es necesario reemplazar a uno de los funcionarios designados por medio de la resolución exenta previamente citada, y además es necesario agregar a un nuevo integrante a fin de ser tres funcionarios los que conformen la comisión evaluadora.

4°) Que, es necesario dictar el presente acto administrativo.



RESUELVO:

1. Modifícase el contenido de la Resolución Exenta N°015/18 de fecha 30 de enero de 2017 de la Dirección Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que designo a los integrantes de la comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada "Contratación Servicio de Tasación de tres container para la Junji Tarapacá" ID 845-2-L117, en el siguiente sentido:

- Incorporase en reemplazo don Freddy Casareggio Sepulveda, A doña Corina Figueroa Padilla, Cl. N° 10.541.418-8, profesional contrata, grado 9° E.U.S de la Dirección Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en calidad de titular de la comisión evaluadora del proceso licitatorio ya individualizado.

2. Publíquese la presente resolución, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en el sitio denominado www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE



PAMELA SIERRA SOTO

**DIRECTORA REGIONAL (S) DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PSS/LTR/MFS/mfs

Distribución:

- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Físicos Financieros (adquisiciones)
- Oficina de partes.

